



# Asamblea General

Distr. limitada  
19 de noviembre de 2015  
Español  
Original: inglés

---

## Septuagésimo período de sesiones

### Tercera Comisión

Tema 72 b) del programa

**Promoción y protección de los derechos humanos: cuestiones de derechos humanos, incluidos otros medios de mejorar el goce efectivo de los derechos humanos y las libertades fundamentales**

**China, Irán (República Islámica del) y Sierra Leona\*: enmienda al proyecto de resolución A/C.3/70/L.46/Rev.1**

### **Reconocimiento del papel de los defensores de los derechos humanos y de la necesidad de protegerlos**

Enmiéndese el párrafo 23 de la siguiente manera:

*Alienta* a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y a los titulares de mandatos de procedimientos especiales a que, en el marco de sus respectivos mandatos, mantengan los esfuerzos relacionados con la protección de los defensores de los derechos humanos, como se indica en las resoluciones pertinentes, en particular prestando asistencia técnica a los Estados que lo soliciten a fin de armonizar su legislación y la aplicación de esta con las obligaciones que les incumben en virtud del derecho internacional de los derechos humanos;

---

\* En nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Grupo de Estados de África.

